RESOLUCIÓN DECANAL N° 043 -2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de enero de 2020

16 ENE. 2020

Visto, la solicitud N° 000117 de fecha 06 de enero de 2020 presentado por el bachiller HENRRY GERARDO TERRAZA TOLEDO, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal N° 535-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD DEL CACAO EN LA COMUNIDAD DE SANKIRHUATO, DISTRITO DE PICHARI, 2014 - 2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los Prof. René Martínez Zea, Prof. Luis Renán Huamán Mejía y Prof. Toño Fredy Rojas Palpan;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en fojas 192 y 193, el día 11 de octubre de 2019, horas 16:15, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller HENRRY GERARDO TERRAZA TOLEDO, resultando aprobados por mayoría, con un calificativo promedio de doce (12);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público al Bachiller:

HENRRY GERARDO TERRAZA TOLEDO

Artículo 2°.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EP Contabilidad y Auditoria
Interesados
Archivo